

MINISTERIO DE GOBIERNO Y

REFORMA DEL ESTADO

RESOLUCION Nº 0021

Santa Fe, 12 de Febrero de 2014.

VISTO:

el Expte. Nº 00103-0046320-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se tramita la aprobación de la distribución del 95% del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, creado por la Ley Nº 12.385, efectuada por la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para el año 2014 a Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, en los términos del artículo 5º del Anexo II, del Decreto Reglamentario Nº 1123/08; y,

CONSIDERANDO:

que mediante la Ley Nº 12.385 se creó el Fondo para la Construcción de Obras menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, y cuya finalidad se ha modificado por sucesivas leyes, constituyéndose actualmente en un Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para los mismos entes territoriales;

que dicha Ley establece que el Fondo se constituirá anualmente con una cantidad equivalente al uno por ciento (1 %) del Cálculo de Recursos para la Administración Central en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos inicial correspondiente al año anterior, estableciendo los proyectos y/o destinos que resultarán beneficiados con su asignación;

que mediante el Decreto Nº 1.123 de fecha 25 de Abril de 2008 se aprobó una nueva reglamentación para cumplir el cometido de Ley, estableciéndose en el 2do. Párrafo del Artículo 5º del Anexo I, que anualmente la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, será el organismo encargado de actualizar los coeficientes que se utilizan para la distribución de los Fondos, los cuales serán aprobados por el titular jurisdiccional;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Apruébanse los coeficientes que se utilizarán para la distribución del Fondo a Municipios de Segunda Categoría y Comunas para el año 2014 contemplados en el Anexo I. que forma parte integrante de la presente norma legal, el cual ha sido elaborado conforme las previsiones del Artículo 5º de la Ley Nº 12.385 y sus modificaciones.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBEN GALASSI

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado.

Nota: Se publica sin el anexo correspondiente pudiéndose consultar en la Pág. Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

S/C 11033 Feb. 26

E.P.E.

RESOLUCION Nº 086

VISTO: La Resolución N° 025/2014, que aprueba la implementación de un Régimen de Bonificación Extraordinaria a Pequeños Clientes alcanzados por interrupciones en el suministro de energía eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que la bonificación allí establecida comprende a Clientes identificados como Pequeñas Demandas que hayan sido alcanzados por interrupción en el suministro eléctrico con duraciones iguales o superiores a 4 horas corridas, en el período comprendido del 14/12/2013 al 08/01/2014;

Que el Directorio de la Empresa Provincial de la Energía advierte la necesidad extender dicho periodo en virtud de las temperaturas cálidas extremas, y bonificar también, al universo de Clientes identificados como Pequeñas Demandas que hayan sido alcanzados por interrupción en el suministro eléctrico, registrado en el período comprendido entre las 00:00 horas del 09 de Enero de 2014 a las 24:00 horas del 24 de enero de 2014 (excluidos los suministros pertenecientes a Gobierno Nacional, Provincial y Municipal), en el contexto de las temperaturas cálidas extremas registradas en dicho periodo;

Que producto de esas temperaturas extremas se establecieron registros record de consumos históricos, tanto en el ámbito del territorio Nacional como el Provincial; instancia que causo la activación de los instrumentos de protección de la infraestructura eléctrica, generando interrupción del suministro de energía eléctrica;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 5°, Inc. c), 6°, Incs. e) y x) y 17° de la Ley Orgánica N° 10014;

EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución N° 025/2014, en sus Artículos 1°, 4° y 8°, extendiendo el período allí establecido desde las 00:00 hs. del 14/12/2013 al 24/01/2014.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

:Ing. Juan Daniel Cantalejo

Ing. Cristian Hugo Berrino

Arq. Hugo Guillermo Storero

Sr. Fabián Vieyra

Ing. Ricardo Alberto Airasca

S/C 11039 Feb. 26 Feb. 28

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ENTREVISTAS ORALES Y PUBLICAS

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevarán a cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el concurso para cubrir los cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 Reconquista (3 cargos), N° 13 vera (3 cargos) y N° 17 Las Toscas (1 cargo) a los siguientes postulantes: Dr. BASUALDO, Gonzalo Eduardo; Dr. GARCIA TROIANO, José Luís; Dr. BERZANO, Ireneo Luís; Dr. MARTELOSSI, Mauricio Daniel; Dra. BRESSAN, Claudia Graciela y Dr. GON, Gustavo Adrián.

La misma se celebrará el día 14 de Marzo de 2014 a partir de las 12.00 hs. en el Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial sito en calle San Martín 1186 – Reconquista.-

Participación ciudadana: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art 8° de la Resolución N° 0145/12. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 – 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el correo conmagsfe@santafe.gov.ar. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

Plazo de recepción: hasta el día Martes 11 de Marzo de 2014 a las 13 hs.

CUERPO COLEGIADO ENTREVISTADOR:

Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 Reconquista (3 cargos), N° 13 vera (3 cargos) y N° 17 Las Toscas (1 cargo): Dr. Mariano Alberto T. CANDIOTI Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Silvia Rita CERRATO de la Lista Unificada en reemplazo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial (Resolución N° 101/2010), Dra. Gabriela TOZZINI de los Estamentos Académicos y Dr. José María CONZOLI por los Colegios de Abogados de la Provincia.

Dr. MARIANO ALBERTO T. CANDIOTI

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

S/C. 11032 Feb. 26 Feb. 28